



RAMALLO, 07 de mayo de 2019.

Ref Jubilación Digital

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITAL de RAMALLO, transcribe comunicado recibido desde la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES:

**A LAS SECRETARIAS DE ASUNTOS DOCENTES Y
EQUIPO INSTITUCIONAL**

*Se comunica información sobre Jubilaciones Digitales
para su conocimiento y difusión :*

La jubilación digital es el procedimiento mediante el cual se solicita el inicio del trámite jubilatorio. Este trámite agiliza los plazos de tramitación de la jubilación y evita traslados innecesarios ya que puede realizarse desde cualquier PC.

Para iniciar su solicitud debe cumplir con los requisitos fijados por ley para acceder al beneficio jubilatorio, es decir:

- ✓ *al menos 25 años de aporte y 50 años de edad en docentes y*
- ✓ *al menos 35 años de aporte y 60 de edad para los agentes de la Ley 10.430.*

Este trámite es la jubilación digital, modalidad cierre de cómputos.

Esta modalidad tiene como ventaja que el agente trabaja hasta el momento en que se le otorga el beneficio y cobra su sueldo hasta el cese y al mes siguiente beneficio jubilatorio sin perjuicio económico. Además en el supuesto de no cumplir algún requisito y que su trámite sea rechazado por el IPS, continua trabajando hasta cumplimentar el requisito y al momento de cumplimentarlos vuelve a iniciar del mismo modo.

Para quienes deseen ingresar el trámite jubilación digital, modalidad renuncia ordinaria, podrán hacerlo de la misma forma utilizando el telegrama renuncia ordinaria y se les abonará anticipo jubilatorio del 60 % hasta que el IPS otorgue la jubilación.

En los casos en que necesite asesoramiento puede solicitar un turno a través del siguiente enlace <http://turnosjubi.abc.gob.ar/web/>

Se adjunta actualización de manual donde pueden encontrar la modalidad jubilación digital por cierre de cómputos y la modalidad jubilación digital renuncia ordinaria

Ambas se tramitan por el abc lo único que cambia es el telegrama y claramente los beneficios que tiene la jubilación digital cierre de cómputos que no tiene la de renuncia ordinaria.



Buenos Aires
Provincia

*En la página 1 del manual y en preguntas frecuentes
están expresadas las ventajas.*

Lic. Gastón Bruno
Director

Dirección DE GESTIÓN DE ASUNTOS DOCENTES
LA PLATA, 7 de mayo de 2019
GB
rm

SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DISTRITAL- RAMALLO

NOTA N°/ 19

MJM